



REPÚBLICA DE HONDURAS
MINISTERIO PÚBLICO DE HONDURAS

PROYECTO:

**Documento de Precalificación para la Construcción de Obras Adicionales
en Centros Integrados y Mejoras a la Estructura Física
de los locales donde funcionan
las Oficinas del Ministerio Público a Nivel Nacional**

PROCESO NO. PRECA-MP-001-2021

PARA CONTRATISTAS CONSTRUCTORES

Contenido

AVISO DE INVITACIÓN A PRECALIFICAR	3
GLOSARIO	3
1. PROPÓSITO DE LA PRECALIFICACIÓN	5
2. ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES	5
3. INTERPRETACION DEL DOCUMENTO	6
4. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PRECALIFICAR	7
5. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRECALIFICACIÓN	9
6. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES	10
7. FRACASO DE LA PRECALIFICACION	11
8. SUBSANACION	11
9. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES	11
10. SUBCONTRATO	11
11. EVALUACION	11
12. NOTIFICACION DE CALIFICACIÓN	12
13. BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS	12
14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
15. NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES	15
ANEXOS	16

AVISO DE INVITACIÓN A PRECALIFICAR

El Ministerio Público, es un organismo profesional especializado, libre de toda injerencia política sectoria, independiente funcionalmente de los poderes y entidades del Estado, creado mediante Decreto número 228-93 del Poder Legislativo.

El **Ministerio Público** (MP), con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado, realizará una base de datos de contratistas Constructores y Consultores calificados para ejecución de Obras Públicas que el MP desarrollará durante el año 2021-2022; en tal sentido, invitamos a participar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén legalmente autorizadas para operar en el país.

Podrán participar en esta precalificación los profesionales de la Ingeniería y Arquitectura, las firmas constructoras o consultoras, los constructores o consultores independientes, todos inscritos en sus respectivos colegios profesionales, que tengan experiencia en la construcción de Obras Civiles y/o sus componentes, otro que el MP considere adecuado.

El financiamiento para la ejecución de las obras proviene de fondos del Ministerio Publico, que tiene como resultados principales los siguientes: 1) Fortalecidas la persecución y condena de la corrupción y del crimen violento que afecta a los ciudadanos Hondureños, 2) Ampliado el acceso a la justicia para grupos vulnerables, a través de un mejor servicio al ciudadano y 3) Fortalecidos los mecanismos de control y auditoría, tanto internos como externos a los operadores de justicia.

Los interesados en participar en la precalificación, deberán presentarse a las oficinas del Ministerio Publico en el Departamento de Compras en el segundo nivel del edificio Lomas II, cita en las Lomas del Guijarro, en Tegucigalpa, M.D.C., y mediante solicitud escrita, podrán obtener el documento base de Precalificación, sin costo alguno; asimismo, el documento está disponible a partir de esta fecha en la página Web www.honducompras.gob.hn del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS).

Los sobres sellados (sin evidencia de haber sido abiertos), conteniendo la solicitud de precalificación acompañada de la documentación soporte y sus copias; deberán ser dirigidos al Fiscal General Adjunto de la República del Ministerio Público indicando en éste el tipo de servicios a los que está aplicando y entregarse en el Departamento de Compras del Ministerio Publico ubicado en el Edificio Lomas II, cita en las Lomas del Guijarro; segundo nivel, a partir de las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. del día 25 de octubre del 2021, entregándose a cada empresa o Contratista Individual una constancia de recepción de documentos indicativa de la hora y fecha de recepción.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por medio de correo electrónico: comprasmp@mail.mp.hn o bien por medio de oficio entregado en sobre cerrado consignando en el asunto "Consultas PROCESO N° PRECA-MP-001-2021" en la Dirección de Administración del Ministerio Publico segundo nivel ubicado en la colonia Lomas del Guijarro, Edificio Lomas II, a más tardar el día 12 del octubre del 2021 a las 3:00 pm.

Tegucigalpa, Honduras, 22 de septiembre de 2021.

Abogado Oscar Chinchilla Banegas
Fiscal General de la República

GLOSARIO

APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación

Documento de Precalificación: También llamado Bases de la Precalificación, constituyen el conjunto de documentos emitidos por el Contratante, que especifican el objeto por el cual se realiza el proceso de precalificación y los criterios que han de seguirse para calificar a la Empresa o el Contratista.

Obra: Es el servicio que se utiliza para la construcción, reforma, reparación, conservación o demolición de bienes que tengan naturaleza inmueble o realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del suelo o subsuelo por un precio.

Participantes Interesados: Persona natural o jurídica que presenta información basada en la capacidad e idoneidad para ejecutar normal y satisfactoriamente un Contrato.

MP: Ministerio Público

Precalificación: Procedimiento formal mediante el cual se solicita, recibe y evalúa la información sobre los antecedentes de los profesionales de la ingeniería y Arquitectura, las firmas constructoras o consultoras, los constructores o consultores independientes, que tengan capacidad de prestar servicios o ejecutar proyectos relacionados con Obras Civiles.

1. PROPÓSITO DE LA PRECALIFICACIÓN

El Ministerio Público, en adelante denominada como “el MP”, implementará un instrumento técnico, transparente y moderno que le permita seleccionar a los contratistas idóneos para la construcción, de edificios y sus componentes. El presente documento proporciona las condiciones y las bases de la Precalificación que generará un registro activo y actualizado de personas naturales o jurídicas, que estén calificadas para ofrecer y contratar la ejecución de tales obras y actividades que el MP desarrollará en el transcurso del año 2021-2022.

La presente Precalificación pretende asegurar:

- a) La capacidad e idoneidad de los contratistas para la ejecución de proyectos.
- b) La selección objetiva de candidatos para la participación en los procesos de licitación, con transparencia e igualdad de condiciones, basadas en criterios, normas y procedimientos preestablecidos.
- c) La existencia de un número adecuado de personas naturales o jurídicas, acorde con la cantidad de proyectos a desarrollar por el MP.
- d) Una Base de Datos de contratistas confiables, para ser utilizado por el MP en la ejecución de sus obras.

Con la Precalificación únicamente serán seleccionados las firmas constructoras o los constructores independientes, con aptitud para contratar conforme al artículo 15 de la ley de Contratación del Estado, que tengan capacidad de prestar servicios o ejecutar proyectos relacionados con la Construcción de Edificios y sus componentes que el MP promueva mediante las licitaciones públicas/privadas y concursos públicos/privados, con el propósito de adjudicar los contratos respectivos con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Todo gasto en que tuvieran que incurrir los interesados en participar en la presente Precalificación será exclusivamente por su cuenta y riesgo.

2. ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Podrán ser elegibles para ser precalificadas y así tener la posibilidad de resultar adjudicadas para la ejecución de contratos de construcción de edificios y sus componentes, que el MP promueva mediante las licitaciones públicas/privadas y concursos públicos/privados respectivos las personas naturales o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Empresas constituidas bajo las leyes de la República de Honduras, con su domicilio en Honduras, o extranjeras debidamente autorizadas para ejercer el comercio en Honduras, cuyo capital esté distribuido de conformidad a lo dispuesto en las leyes hondureñas.
- b) Los consorcios, en cuyo caso su precalificación se efectuará mediante acumulación de las características de cada asociado, por lo tanto, en la solicitud que presenten los consorcios se deberá indicar el nombre de cada asociado. No obstante, cada asociado deberá seguir individualmente el proceso de precalificación, proporcionando la información requerida que le corresponde y sobre el Consorcio en conjunto mediante una carta de intención de asociarse, suscrita con los demás socios o representantes autorizados de cada socio y así mismo deberá

- de indicar quien será el representante legal del consorcio.
- c) Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de actividades relacionadas con las que se propone prestar servicios.
 - d) No tener antecedentes de incumplimiento con instituciones del Estado.

3. INTERPRETACION DEL DOCUMENTO

3.1. Examen del Documento

El interesado deberá examinar todas las instrucciones y formularios de los Anexos que figuran en el documento de Precalificación. Si el interesado omite suministrar todas o parte de la información requerida en el mismo, o presenta información que no se ajuste en todos sus aspectos a ellos, el riesgo será de su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta y consecuentemente, la no participación en el resto del proceso de precalificación.

3.2. Aclaración de Dudas sobre el Documento:

Cualquier participante de este Proceso podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre los documentos solicitados para la Precalificación, a la Dirección de Administración del Ministerio Público, siempre y cuando dichas solicitudes de aclaraciones no sean enviadas durante los últimos **diez (10) días calendario** previos a la fecha indicada para la recepción de la documentación.

EL MP responderá por escrito las solicitudes que reciba, enviando copia a todos los participantes que retiraron este documento de precalificación, sin identificar la persona natural o jurídica que realizó la consulta o aclaración en un plazo máximo de cinco días calendario después de la fecha máxima de recepción de aclaraciones.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requisitos técnicos y legales solicitados en el presente documento.

3.3 Modificación del Documento

El MP podrá efectuar modificaciones a este documento de Precalificación, por lo menos con **diez (10) DÍAS Calendario** de anticipación a la fecha fijada para la entrega de las solicitudes de precalificación respectivas, mediante enmienda o Addendum, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada.

Las Enmiendas o Addendum serán notificadas por escrito, a todos los participantes, serán obligatorias y formarán parte íntegra del presente documentos de precalificación.

El MP, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la recepción de los documentos, en los siguientes casos:

- a) Si como resultado de las consultas hechas por los interesados, resultaren cambios sustanciales al presente documento de Precalificación.
- b) Si a juicio del MP, debido al requerimiento de documentos complementarios que involucre un suministro de distinta naturaleza o de magnitud sustancialmente diferente a los indicados originalmente y por lo tanto se considere que es necesario otorgar más tiempo para preparar y presentar la documentación respectiva.

Todos los participantes serán notificados por escrito de la prórroga y de la nueva fecha última recepción de documentos.

4. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PRECALIFICAR

4.1. Todo participante deberá presentar la información requerida, la cual será analizada y evaluada para asignar la calificación conforme a los criterios de evaluación establecidos previamente en el presente documento de precalificación.

4.2. Idioma

Toda la documentación presentada, así como la correspondencia que se intercambie con el MP, deberá redactarse en idioma español. - Cualquier material impreso en otro idioma que presente el participante, debe de venir acompañado de su respectiva traducción oficial al español.

4.3 Solicitud de Precalificación

La información solicitada es la siguiente:

- **Anexo I. Solicitud de Precalificación. (N/S)**
- **Anexo II. Información de la Firma Constructora / Contratista Individual/Consortios.**
- **Documentos Legales:**
 1. Testimonio de Escritura Pública de constitución de sociedad y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritos en el Registro Público del Comercio. (N/S).
 2. Poder del representante legal, inscrito en el Registro Público del Comercio. (N/S).
 3. Copia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la empresa. (DS).
 4. Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información Suministrada. (DS)
 5. Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo al modelo del Anexo III. (DS)
 6. Inscripción ó Constancia de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscritos en el Registro, Art. 34 de la Ley de Contratación del Estado y art. 57 y 60 del Reglamento de la misma Ley. (DS)
 7. Constancia de Solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (C.I.C.H.), del Colegio de Arquitectos de Honduras (C.A.H.) y/o del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (C.I.M.E.Q.H.). según corresponda. (DS)
 8. Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad. (DS)
 9. Registro Tributario Nacional (RTN Numérico) de la Firma Consultora y del Representante Legal. (DS)

N/S = No subsanable

DS = Documento Subsancionable (La Subsancionación de documentos podrá ser presentada en un término hasta de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, lo anterior en cumplimiento a los artículos 43, 44, y 45 de la Ley de contratación del Estado y 93 del Reglamento de la misma ley.)

- **EXPERIENCIA**

Experiencia, se refiere a detallar la información inherente a los proyectos ejecutados y en ejecución, tanto en Honduras como fuera del país, a cargo del interesado en esta precalificación. Por cada referencia indicada en este apartado, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Constancias emitidas por cada uno de los clientes de los proyectos ejecutados o en ejecución en las que se pueden confirmar los datos incluidos en la solicitud de precalificación (Anexo II).
- Las empresas o firmas constructoras deberán indicar la experiencia en años en trabajos de construcción: como contratista, como sub-contratista y en consorcio;
- Las empresas o firmas constructoras deberán dar a conocer los proyectos de construcción que la firma realizó durante los últimos 5 años, con nombre del propietario, sus respectivos montos y sus actas de recepción o finiquitos.
- Las empresas o firmas constructoras deberán dar a conocer los proyectos de construcción que su empresa mantiene en ejecución en la actualidad, nombre del propietario y sus respectivos montos. (Anexo V);
- Las Empresas o Firms Constructoras deberán indicar los trabajos efectuados en Construcción de Edificios. Indique los trabajos realizados, monto y duración del proyecto;

- **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA DISPONIBLE**

Capacidad administrativa y técnica, se refiere a detallar los nombres del personal con que cuenta o podría contar la empresa, para hacerle frente a una eventual contratación con el MP, en la forma siguiente:

El personal clave permanente se enfocará en esta precalificación en el Gerente de Obras, (en las licitaciones respectivas se evaluará personal adicional). Deberá adjuntar la hoja de vida respectiva, de lo contrario no será evaluado. Las empresas constructoras deberán presentar un organigrama general de la empresa y especificar las funciones de cada dependencia y puestos claves.

Las empresas constructoras deberán presentar la información, que se describe a continuación, referente al Gerente de Obras, (en las licitaciones respectivas se evaluará personal adicional) que tendría:

- a) Nombre y apellido, tarjeta de identidad, nacionalidad;
- b) Profesión y Especialidad
- c) Años de experiencia en general y en el área de su especialización;
- d) Puesto que desempeña en la empresa y antigüedad en la misma;
- e) Listado describiendo los proyectos en los que ha trabajado en los últimos cinco (años), la fecha y los montos correspondientes.

- **EQUIPO E INSTALACIONES**

- Equipo se refiere a la disponibilidad de equipo y maquinaria la que se desglosará en dos partes, el que es de su propiedad y el que eventualmente podría adquirir o arrendar. En el primer caso se deberán presentar comprobantes de la propiedad y en el segundo, cotizaciones o constancias sobre el compromiso de venta o alquiler por parte de sus actuales propietarios.

- Las empresas constructoras deberán detallar el equipo de construcción de su propiedad y que puede disponer para la ejecución de obras de infraestructura.
- Indicar, ubicación, tipo, cantidades, marcas, estado y años de servicio.
- Instalaciones se refiera a la localización de las instalaciones físicas de la empresa, indicando si es propia o alquilada.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

- Anexo IV
- Estado de situación Financiera o Balances Generales correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;
- Estado de Resultados correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, refrendados por el Contador Público de la empresa debidamente colegiado.
- Estado de Flujo de Efectivo de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Dictamen completo emitido por la firma de Contadores Públicos Independientes que los auditó.
- Constancia de inscripción y solvencia en el Colegio respectivo del Contador Público, de la empresa y firma que los auditó, haciendo la advertencia que de avalar los Estados Financieros falsos estos serán solidariamente responsables tanto civil como criminalmente.
- Referencias Comerciales, señalando disponibilidad de otorgar Línea de Crédito en caso de resultar favorecido con un contrato (establecer montos límites). Mínimo dos.
- Referencias de Instituciones Bancarias o Instituciones Financieras debidamente autorizadas, señalando la disponibilidad de otorgar garantías, líneas de crédito, fianzas o seguro (establecer montos límites).

DEBERÁN PRESENTARSE DOCUMENTOS ORIGINALES, PERO SE ACEPTARÁN COPIAS LEGIBLES DEBIDAMENTE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO. Y, LAS SOLVENCIAS ACTUALIZADAS O CON VIGENCIA EN LA FECHA DE SU ENTREGA

Los formularios que acompañen para la presentación de los documentos, deberán ser llenados totalmente, caso contrario, indicar que los espacios en blanco no son aplicables mediante la utilización de las siglas **N/A**.

5. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

5.1. Carta al MP:

Los participantes en este proceso, deberán presentar la documentación con una carta dirigida al Fiscal General del MP, manifestando su interés de participar en la precalificación para la ejecución de sus proyectos.

5.2. Número de Documentos

Cada interesado presentará un (01) original y dos (02) copias en sobres sellados (sin evidencia de haber sido abiertos) utilizando los formatos suministrados en este documento de precalificación; todas las páginas deberán ser presentadas debidamente foliadas y con la media firma del Representante Legal de las Empresas o Comerciante Individual en su caso.

Los documentos presentados serán legibles en todos sus conceptos y **no deberán presentar borrones, correcciones o alteraciones.**

5.3. Firma del Documento de Precalificación

El participante deberá adjuntar toda la documentación solicitada en el presente documento y adicionalmente el Documento de Precalificación proporcionado por el MP, firmado en todas sus páginas, así como copia de toda carta aclaratoria de consultas realizadas, en señal de que acepta el contenido del documento descrito en el numeral 3 del presente Documento de Precalificación.

5.4. Presentación de la Documentación:

Los sobres conteniendo la documentación arriba descrita, deberán ser presentados a más tardar en la fecha y hora indicada en el aviso de invitación a precalificar, siendo rotulados tanto el original como las dos copias de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

Dirección de Administración
Ministerio Público

ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:

Nombre de la persona natural o jurídica solicitante, dirección completa,
número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN ORIGINAL O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL
(PRIMERA COPIA, o SEGUNDA COPIA).

ESQUINA INFERIOR
DERECHA:

PRECALIFICACION PARA CONTRATISTAS CONSTRUCTORES.

6. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES

Los sobres sellados (sin evidencia de haber sido abiertos), conteniendo la solicitud de precalificación acompañada de la documentación soporte y sus copias; deberán ser dirigidos al Fiscal General Adjunto de la República del Ministerio Público indicando en éste el tipo de servicios a los que está aplicando y entregarse en el Departamento de Compras del Ministerio Público ubicado en el Edificio Lomas II, cita en las Lomas del Guijarro; segundo nivel, a partir de las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. del día 25 de octubre del 2021, entregándose a cada empresa o Contratista Individual una constancia de recepción de documentos indicativa de la hora y fecha de recepción.

7. FRACASO DE LA PRECALIFICACION

El MP se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada la presente Precalificación en cualquier momento, sin que por ello incurra en alguna responsabilidad Legal con los participantes, aplicando los principios análogos y en los casos establecidos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.

8. SUBSANACION

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se permitirá la subsanación de errores u omisiones no sustanciales, para lo cual se concederá un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibir el oficio de subsanación correspondiente.

9. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

Se descalificarán los participantes que se encuentren en las situaciones siguientes:

- a) Presentar datos falsos o incorrectos.
- b) No presenten, ni subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados.
- c) Las demás causales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

10. SUBCONTRATO

En caso que el participante en la presente precalificación tenga considerada la subcontratación de cualquier actividad que le fuera adjudicada, deberá hacerlo saber claramente, teniendo por entendido que para que tal subcontratación se concrete tendrá que contar con la aprobación escrita del MP y que deberá ejecutar con su propio personal trabajos al menos el sesenta (60) por ciento del valor original del contrato. El término subcontrato empleado en esta documentación designará un contrato directo entre el consultor o contratista y su subcontratista, para ejecutar trabajos en el sitio de la obra adjudicada.

11. EVALUACION

Los documentos presentados por los participantes en este Proceso, serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios del Ministerio Publico y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado.

La Comisión Evaluadora de la Precalificaciones analizará la documentación recibida a fin de determinar si la empresa cumple lo que requisitos mínimos establecidos, para ello se realizarán las siguientes actividades:

- a) Reuniones de trabajo para establecer las calificaciones de los participantes conforme a lo indicado en el Documento de Precalificación.
- b) Efectuar el análisis de acuerdo a los factores y criterios establecidos en el presente documento de precalificación.
- c) Los resultados de la calificación representarán únicamente el mérito técnico de la empresa participante de acuerdo a la documentación presentada.
- d) Comprobar “in situ” la veracidad de la información proporcionada y, en caso de ser necesario, solicitar las aclaraciones que se estimen pertinentes.
- e) Elaborar el dictamen con las conclusiones y recomendaciones de los participantes, para someterlo a la consideración del Fiscal General del Ministerio Publico.

12. NOTIFICACION DE CALIFICACIÓN

El MP dará a conocer el resultado de la evaluación notificándolo mediante publicaciones en dos periódicos de mayor circulación y en el Diario Oficial La Gaceta, a más tardar **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, después de la fecha de apertura de los sobres.

13. BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS

El resultado obtenido de la evaluación de las propuestas técnicas de la Precalificación pasará a formar la Base de Datos de Contratistas (**BDC**) administrada por el **MP**. Sin embargo, sus decisiones en el caso de inhabilitaciones o habilitaciones serán efectuado mediante:

- Las normas básicas de uso de la Base de Datos de Contratistas.
- La inscripción, precalificación, calificación, descalificación e inhabilitación de los contratistas están sujetas a las normas, procedimientos y criterios establecidos en el documento de Precalificación.
- La adjudicación de los contratos se hace tomando en cuenta, en primera instancia la capacidad técnica (calidad) y posteriormente la oferta económica (precios).

La precalificación o calificación de una persona natural y/o jurídica en la Base de datos de Contratistas **no significa que el MP procederá a asignarle necesariamente contratos para la ejecución de proyectos o para la realización de servicios técnicos conexos**. La precalificación o calificación es solamente el comienzo del proceso de licitación y concurso, no genera ningún derecho para el contratista ni responsabilidad para el MP, sino el de ser considerado en la Base de Datos, de acuerdo a los criterios definidos por función en el ciclo, especialidad, capacidad instalada y nivel de desempeño.

El MP se reserva el derecho de negar el registro a cualquier persona natural o jurídica que no cumpla con los requisitos de inscripción, cualquiera que fuera su naturaleza, no podrá excluir a ningún contratista de la Base de datos de Contratistas si éste cumple los criterios indicados en el presente documento.

13.1 Impedimentos para el registro o vigencia, en la Base de Datos de Contratistas

- Los contratistas que estén inhabilitados de acuerdo a Ley de Contratación del Estado.
- Los funcionarios del MP, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. El registró e inscripción de personas naturales o jurídicas será denegado cuando se evidencie las incompatibilidades del ejercicio de determinadas funciones públicas, en relación a la prestación de cualquiera de los servicios que demande el MP.
- Aquellas personas naturales o jurídicas que estén en litigio con el MP o cualquier otra institución estatal.

13.2 Incompatibilidades funcionales

El acceso a la Base de Datos de Contratistas es múltiple, es decir, un contratista puede solicitar su precalificación en más de una especialidad, si califica para diferentes funciones dentro de la Base de Datos de Contratistas. Sin embargo, incompatibilidades podrán ser aplicadas.

13.3 Prohibiciones

Es considerado falta grave el hecho que un funcionario del MP inscriba en la Base de Datos de Contratistas a una persona natural o jurídica que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

13.4 Parámetros de clasificación

Los Contratistas Constructores serán clasificados en base a las siguientes categorías:

Cuadro N° 1

CATEGORÍA	DEFINICIÓN
A	Contratistas que podrán participar en Licitaciones de proyectos desde L.20,000,00.01 a L. 50,000,000.00)
B	Contratistas que podrán participar en Licitaciones de proyectos desde L.3,000.000.01 a L. 20,000,000.00

Para su categorización se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Capacidad de Ejecución;
- Capacidad Financiera,
- Magnitud y Complejidad de proyectos Ejecutados y en Ejecución; y
- Capacidad para Afianzar (presentar Constancia de Aseguradora y/ó Banco).

Si los formularios que se adjuntan no fueran suficientes para incorporar algunas partes de la información solicitada, las empresas pueden agregar cuadros y documentos que sirvan de prueba para garantizar la capacidad y organización de la firma. Además autoriza al Ministerio Publico a que por cuenta propia o por medio de terceros autorizados, verifique la información proporcionada, según lo establece la Ley de Contratación del Estado en su Artículo No.45, la Empresa que proporcione información incorrecta o maliciosa será excluida del Proceso de Precalificación.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los documentos presentados por las firmas o contratistas individuales participantes serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada conforme al Artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado, quienes en base a una metodología de evaluación previamente aprobada, recomendarán las firmas o contratistas individuales a precalificar para formar parte la Base de Datos de Contratistas.

El MP precalificará a quienes demuestren experiencia, disponibilidad de equipo e instalaciones y bienes netos corrientes o capital de trabajo suficiente que a su juicio, haga posible ejecutar satisfactoriamente un contrato en caso de que le sea otorgado y cumplir con las obligaciones que en él contraiga.

Deberá además, acreditar mediante verificación por parte de la Comisión Evaluadora, o sus designados en sus oficinas, planteles y obras en ejecución la veracidad de la información presentada (según Artículo # 44 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el Artículo 94 de su Reglamento).

Se evaluará la capacidad Técnica, Financiera y Administrativa de las firmas o contratistas individuales considerando aspectos tales como: capacidad de contratación, solvencia financiera, experiencia en proyectos similares, personal clave, organización, equipo de construcción, disponibilidad y equipo en general, experiencia de contratos anteriores, contratos en ejecución, etc.

Se establece que una empresa o un contratista individual se considerarán precalificados si al evaluarse los aspectos señalados obtienen los siguientes puntajes: Un puntaje global igual o mayor de 70 puntos en caso de ser compañía constructora e igual o mayor de 60 puntos si es contratista individual.

Un puntaje individual de cada uno de los aspectos evaluados no inferior al puntaje mínimo abajo señalado para Obras Civiles:

Cuadro N° 2

Aspectos a Evaluar	Porcentaje Máximo	Porcentaje Mínimo Empresa Constructora	Porcentaje Mínimo Contratista Individual	Porcentaje Contratista Evaluado	Notas
I.- Capacidad Administrativa y Experiencia	40	28	24		
A Experiencia técnica profesional de la Empresa, en construcción de edificios, en función de sus proyectos y sus montos.	30	21	18		Nota 1
B Experiencia técnica profesional de la Empresa por los años de haberse constituido y dedicado al rubro de la Construcción.	10	7	6		
II.- Disponibilidad de Personal	5	4	3		
III.- Disponibilidad de Equipo	10	7	6		
IV.- Capacidad Financiera	45	32	27		Nota 2
Liquidez	15	11	9		
Solvencia	15	11	9		
Capital de Trabajo	15	11	9		

Nota 1: En el caso de haber participado como subcontratista o consorcio en la construcción de edificios o similares, la calificación se hará en base al monto que hubiere manejado la empresa.

Nota 2: Para analizar este factor en cada empresa o contratista individual se evaluarán 3 aspectos, de la cual se promediará en base a los años solicitados para determinar el porcentaje que le corresponde:

Esta evaluación y calificación asignada establecerá la capacidad del contratista de poder participar en los procesos de contratación y celebrar con el MP contratos de Obra pública a ser financiados por esta entidad del Estado.; esta capacidad de ejecución será hecha efectiva en cada contrato al mostrar su capacidad de financiar el proyecto mediante su Capital de Trabajo, lo cual establecerá la no interrupción de los trabajos según el tiempo prudencial que se establezca en base al monto de los proyectos.

Se adjunta el Anexo X con los criterios de evaluación de la información solicitada.

Los resultados de la evaluación se comunicarán simultáneamente a todos los participantes una vez que los mismos sean aprobados.

15. NORMAS SUPERIORES Y CONCURRENTES

Los solicitantes, además de lo establecido en el presente documento, quedarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, así como cualquier normativa adicional impuesta por el donante a través de la subvención.

ANEXOS

**ANEXO I
SOLICITUD DE PRECALIFICACION**

Fecha: (indicar día, mes y año)

Abogado Oscar Fernando Chinchilla Banegas
Fiscal General de la República
Ministerio Público
Su Despacho.

Por la presente solicito a usted la precalificación de (Nombre de la Empresa) como (Firma Constructora o Contratista Individual) especializada en proyectos de remodelación, ampliación, construcción de Edificios.

Para este fin adjunto a la presente la documentación que se detalla a continuación:
(Listar la documentación adjunta que la empresa o contratista individual presenta de acuerdo a los requerimientos de estas bases).

- I Solicitud de Precalificación
- II Información de la empresa constructora o contratista individual
- III Formulario de Declaración Jurada
- IV Información financiera
- V Referencias de construcción de edificios en el periodo 2016 – 2020
- VI Datos del personal permanente de la empresa
- VII Lista de vehículos, equipo y herramientas para utilizarse en estas obras

Asumo la responsabilidad de todas y cada una de las informaciones suministradas y reconozco la posible descalificación, en caso de comprobarse inexactitudes o falta de veracidad en las mismas.

El abajo firmante por este medio autoriza y pide a cualquier Institución Pública, C.I.C.H., C.A.H., Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Materiales, Equipos, Distribuidor o cualquier otra persona, firma o corporación, proporcionar cualquier información pertinente que sea requerida por el Ministerio Publico considerada necesaria para verificar la información y aseveraciones proporcionadas por el abajo firmante en la documentación que se presenta a continuación o relacionada con la competencia y reputación general de su Representada.

Toda información aquí suministrada se considera confidencial y su uso será restringido estrictamente a la precalificación.

Firma [firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen indicados abajo]

Yo [Indicar nombre completo de la persona que firma la solicitud] en calidad de [indicar la calidad de la persona que firma] debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de: Nombre legal del Solicitante [indicar nombre completo del Solicitante] con dirección [indicar calle, número, ciudad y país]

El día _____ del mes de _____ de _____

ANEXO II

INFORMACIÓN DE LA FIRMA CONSTRUCTORA/CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fecha: (indicar día, mes y año)

1. Datos Generales de la Empresa

Nombre legal del Solicitante:
En el caso de ser una asociación en participación, consorcio o asociación, nombre legal de cada miembro:
Domicilio del Solicitante:
Información sobre el representante legal del Solicitante Nombre: [indicar nombre legal completo] Dirección: [indicar calle/ número/ ciudad/ país] Números de teléfono y de fax: [indicar teléfono/ número de fax/ códigos de país y ciudad] Dirección de correo electrónico:
Registro Mercantil N° _____ Fecha de Registro: _____ Lugar: _____ RTN: _____ Registro de Escritura Pública de Constitución de Sociedad o Declaración de Comerciante Individual No. _____, Tomo _____ Número de Accionistas: _____ Nombre de los Socios Principales: _____
Registro Profesional:
Años de experiencia de la empresa o contratista individual en construcción, remodelación y rehabilitación de proyectos en general: _____ años

Fecha: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____

**ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

La declaración jurada debe presentarse autenticada por un Notario en papel de curso legal, en los términos siguientes:

Yo _____, mayor de edad (estado civil) _____, (nacionalidad) _____, (domicilio) _____, actuando en mi condición de representante Legal para la empresa _____, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente declaración jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la precalificación para el periodo 2016-2020.

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.

SEGUNDO: En la actualidad estamos solventes con el Estado de Honduras, y por tanto no somos deudores morosos de la Hacienda Publica.

TERCERO: .Que no hemos sido nunca declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores.

CUARTO: Ningún socio o representante de nuestra empresa es funcionario ó empleado de ninguno de los Poderes del Estado de Honduras, ni presta servicios en municipalidades o cualquier institución descentralizada o independiente del Estado de Honduras.

QUINTO: Que hemos cumplido a cabalidad todos los contratos suscritos con dependencias y organismos de la Administración Pública de la República de Honduras.

SEXTO: Que el suscrito y los socios de esta empresa no tenemos dentro del Ministerio Público, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por lo que no estamos comprendidos en ningún caso del Artículo # 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

SEPTIMO: Declaro asimismo que todo lo aseverado en este acto es cierto, facultando al Ministerio Público para investigar lo aquí jurado.

Fecha: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____

**ANEXO IV
SITUACIÓN FINANCIERA**

**FORMULARIO 4.1
SITUACIÓN FINANCIERA**

Nombre jurídico del Solicitante:

Fecha:

Nombre jurídico de la Parte asociada con el Solicitante:

Precalificación Empresas Constructoras

El siguiente cuadro de información financiera actual e historia por cinco (5) años anteriores (2020, 2019, 2018, 2017, 2016) deberá de ser completado por el Solicitante y por cada uno de los socios en caso de ser un APCA

Información Financiera	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa de cambio					
Información del Balance					
1. Activo Total (AT)					
2. Pasivo Total (PT)					
3. Patrimonio Neto (PN) = [1-2]					
4. Activo Corriente (AC)					
5. Pasivo Corriente (PC)					
6. Capital de trabajo (CT) = [4-5]					
7. Coeficiente de Liquidez = [4/5]					
Información del Estado Financiero					
8. Total de Ingresos (TI)					
9. Utilidades antes de deducir impuestos (UAI)					
10. Beneficio sobre recursos propios (BRP) = [9/3aa]*					
11. Endeudamiento = [3/1]					

* aa: año anterior

APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación

2. Documentación Financiera

Los Solicitantes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y / o los estados financieros, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Los estados financieros deberán:

- a. reflejar la situación financiera del Solicitante o socio de una APCA;
- b. estar auditados por un contador certificado;
- c. estar completos, incluyendo todas las notas a los extractos financieros;
- d. corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se aceptarán estados financieros por periodos parciales).

Se adjuntan copias de los estados financieros (hojas de balances generales, incluyendo todas las notas relacionadas y los extractos de ingresos) por los años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos, debidamente autenticados.

**FORMULARIO 4.2
FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN ANUAL**

El siguiente cuadro deberá de ser completado por el solicitante y por cada uno de los socios de las APCA

Nombre jurídico del Solicitante:

Fecha:

Nombre jurídico de la Parte asociada con el Solicitante:

Precalificación Empresas Constructoras

Facturación Anual Promedio de construcción o remodelación			
Año	Montos en Lempiras	Tasa de Cambio	Equivalente en dólares Americanos

* Facturación anual promedio de construcción calculada sobre la base del total de pagos de estimaciones recibidos por obras en construcción o terminadas, dividido por el número de años estipulados (cinco).

ANEXO V

FORMULARIO 5.1

REFERENCIA DE PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

No.	AÑO DE EJECUCION	DESCRIPCION DE LA OBRA	NOMBRE DEL CLIENTE	PARTICIPACION (*1)	MONTO DE CONTRATO (LPS) (*2)	AREA CONST. (m2)	EVALUACION (*3)

(*1) Especificar si fue como: Contratista, Sub Contratista o Consorcio.

(*2) Si fue como subcontratista, el monto se refiere al asignado directamente al subcontrato respectivo, y no al contrato total.

(*3) No ubicar nada en esta columna, la cual se tiene prevista, para la Comision Evaluadora en Caso de Necesitarse.

Se deberá de presentar constancia de aceptación o recepción de cada una de las obras mencionadas.

NOMBRE DE CONTRATISTA:

FIRMA:

Fecha:

FORMULARIO 5.2
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCION

No.	AÑO DE EJECUCION	DESCRIPCION DE LA OBRA	NOMBRE DEL CLIENTE	PARTICIPACION (*1)	MONTO DE CONTRATO (LPS) (*2)	AREA CONST. (m2)	EVALUACION (*3)

(*1) Especificar si fue como: Contratista, Sub Contratista o Consorcio.
 (*2) Si fue como subcontratista, el monto se refiere al asignado directamente al subcontrato respectivo, y no al contrato total.
 (*3) No ubicar nada en esta columna, la cual se tiene prevista, para la Comisión Evaluadora en Caso de Necesitarse.
 Se deberá de presentar constancia de aceptación o recepción de cada una de las obras mencionadas.

NOMBRE DE CONTRATISTA:
FIRMA:

Fecha:

ANEXO VI
DATOS DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA EMPRESA

NOMBRE:	TITULO: CARGO: ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: AÑOS DE EXPERIENCIA:
----------------	--

Nota:

En esta precalificación solo se evaluará el profesional que actuaría como Gerente de Obra, en el proceso de Licitación respectivo se evaluará el personal adicional.

NOMBRE DE CONTRATISTA:

FIRMA:

Fecha:

**ANEXO VII
LISTA DE VEHICULOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Lista de Vehículos, Equipo y Herramientas a utilizar en las Obras Civiles, edificaciones llave en mano, remodelaciones, supervisión y diseño de Obras Civiles.

TIPO Y DESCRIPCION:	CANTIDAD: MARCA: VALOR EN LIBROS L. IDENTIFICACION: AÑOS: UBICACIÓN: ESTADO: (Especificar excelente, bueno, regular o malo)
TIPO Y DESCRIPCION:	CANTIDAD: MARCA: VALOR EN LIBROS L. IDENTIFICACION: AÑOS: UBICACIÓN: ESTADO: (Especificar excelente, bueno, regular o malo)

NOTA: DEBERAN PRESENTARSE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA INFORMACION ANTERIOR

NOMBRE DE CONTRATISTA:

FIRMA:

Fecha:

ANEXO VIII METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La finalidad del presente instructivo para evaluadores de documentos de precalificación de empresas constructoras y contratistas individuales, es la de establecer criterios para la evaluación de los documentos de precalificación presentados al Ministerio Público, mediante formularios establecidos en las bases de precalificación. Este documento se tomará como guía para establecer los puntajes asignados a los ítems que serán evaluados para los proyectos Obras Civiles, edificaciones llave en mano, remodelaciones, supervisión y diseño de Obras Civiles:

Uso de la Metodología

La calificación tiene como objetivo fundamental, determinar si las empresas participantes tienen capacidad para realizar los proyectos de construcción de Centros Integrados de Justicia y demás edificaciones de oficinas:

Para calificar a los profesionales y empresas solicitantes se tomarán en cuenta las siguientes características:

- I- Capacidad Administrativa y Experiencia**
- II- Disponibilidad de Personal**
- III- Disponibilidad de Equipo**
- IV- Capacidad Financiera**

I- Capacidad Administrativa y Experiencia

Para la calificación de la experiencia y capacidad administrativa, se considerarán los siguientes factores, de deben de cumplir:

Categoría A.- Experiencia Técnica Profesional en construcción de edificios entre 10 a 20 millones de lempiras:

Categoría B.- Experiencia Técnica Profesional en construcción de edificios entre 5 a 10 millones de lempiras:

Aspecto a Evaluar	Porcentaje Máximo	Porcentaje Mínimo Empresa Constructora	Porcentaje Mínimo Contratista Individual	Porcentaje Contratista Evaluado	Notas
I.- Capacidad Administrativa y Experiencia	40	15	15		
A Experiencia técnica profesional en construcción de edificios y urbanizaciones	30				Nota 1
1-3 edificios	15				
4-5 edificios	20				
6 o más edificios	25				
2-3 Urbanizaciones	2				
4 o más urbanizaciones	5				
B Experiencia de la empresa o contratista individual por los años de haberse constituido y dedicado al rubro de la construcción.	10	2	2		
3 años cumplidos	2				
4 años cumplidos	4				
5 años cumplidos	6				
6 años cumplidos	8				
7 o más años cumplidos	10				

Nota 1: En el caso de haber participado como subcontratista o consorcio en la construcción de edificios o similares, la calificación se hará en base al monto que hubiere manejado la empresa.

Nota 1B: En el caso de haber participado como subcontratista o consorcio en la construcción de edificios o similares, la calificación se hará en base al promedio de las empresas que lo constituyen.

Nota 2B: Los edificios que se referencien deberán ser mayores de 300.00 m2.

Solo se otorgarán puntos por las constancias presentadas para una sola categoría, no por la sumatoria de edificios en ambas categorías.

II. Disponibilidad de Personal

Que la empresa o el contratista individual haya tenido personal asignado en la construcción de edificios, que actuaría como Gerente de Obra.

Aspecto a Evaluar	Porcentaje Máximo	Porcentaje Mínimo Empresa Constructora	Porcentaje Mínimo Contratista Individual	Porcentaje Contratista Evaluado	Notas
Años de Experiencia	5	4	4		
De 1 a 3 años	2				
De 4 a 5 años	3				
De 5 a 7 años	4				
Más de 7 años	5				

III.- Disponibilidad de Equipo

Aspecto a Evaluar	Porcentaje Máximo	Porcentaje Mínimo Empresa Constructora	Porcentaje Mínimo Contratista Individual	Porcentaje Contratista Evaluado	Notas
II.- Disponibilidad de Equipo	10	7	6		
1 compactadora Pata de Cabra o Rodillo	0.5				
1 camión de transporte	1				
1 Volqueta de 5 M3 min	2				
1 Moto niveladora	1				
1 Tanque Cisterna de 1000 galones	1				
1 Cargadora	1				
2 Vibradores de Concreto	0.5				
1 Equipo de Topografía	0.5				
2 Mezcladoras de concreto cap. 1 bolsa	0.5				
1 Retroexcavadora	2				

:

IV.- Capacidad Financiera

Para analizar este factor en cada empresa o contratista individual se evaluarán 3 aspectos, de la cual se promediará en base a los 5 años solicitados para determinar el porcentaje que le corresponde:

1. Razón de Liquidez
2. Razón de Solvencia
3. El capital de trabajo

1. Razón de Liquidez se calificará en base a la siguiente escala:

Razón de Liquidez: $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$

RL	Puntaje
0.00 - 1.00	0
1.01 - 1.50	4
1.51 - 2.00	6
2.01 - 2.50	9
2.51 - 3.00	12
3.01 en adelante	15

2. Razón de Solvencia se calificará en base a la siguiente escala:

Razón de Solvencia: $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} \times 100\%$

RS	Puntaje
0.01 - 30 %	1
30.01 - 40 %	3
40.01 - 50 %	6
50.01 - 60 %	9
60.01 - 70 %	12
70.01 en adelante	15

3. El capital de Trabajo se calificará en base a la siguiente escala:

a).- Compañías Constructoras

	Puntaje
0.00 - 500,000.00	1
500,000.01 - 1,000,000.00	5
1,000,000.01 - 1,500,000.00	8
1,500,000.01 - 2,500,000.00	11
2,500,000.01 en adelante	15